



RESOLUCIÓN N.º **0465** DE 2026

“Por la cual se adoptan e implementan los instrumentos de evaluación del desempeño laboral para los empleados de libre nombramiento y remoción de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD)

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal c) del artículo 2º, el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.10.10 del Decreto 1083 de 2015 Único del Sector Gestión Pública, y por el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la UAECD, y

CONSIDERANDO QUE

La Ley 489 de 1998, establece que, en cumplimiento de los principios de la función pública, se debe evaluar el desempeño de las entidades el cual es concomitante y derivado de la gestión de los servidores públicos, quienes están llamados a responder y demostrar los resultados de su propio desempeño y su aporte a la gestión institucional y con ello al logro de los fines del Estado.

La Ley 909 de 2004 señala en el marco de los principios de la función pública, que la responsabilidad de los servidores públicos, sin distingo del tipo de vinculación, deberá concretarse a través de instrumentos de evaluación, con miras a la satisfacción de los intereses generales, la efectiva prestación del servicio y al logro de los fines del Estado.

Específicamente el literal c) del artículo 2, de la Ley 909 de 2004, establece que la responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado se concretará a través de los instrumentos de evaluación del desempeño y de los acuerdos de gestión.

Por su parte, el artículo 30 de dicha ley determina que la evaluación deberá desarrollarse a través de instrumentos y metodologías acordes a la reglamentación vigente, al tiempo que enfatiza las responsabilidades que deben asumir los evaluadores en el proceso, así como las implicaciones de su incumplimiento.



Continuación de la Resolución n.º **0465** 14-agosto-2026

Página n.º 2 de 3

“Por la cual se adoptan e implementan los instrumentos de evaluación del desempeño laboral para los empleados de libre nombramiento y remoción de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

El parágrafo del artículo 2.2.10.10 del Decreto 1083 de 2015 señala que “El desempeño laboral de los empleados de libre nombramiento y remoción de Gerencia Pública, se efectuará de acuerdo con el sistema de evaluación de gestión prevista en el presente Título. Los demás empleados de libre nombramiento y remoción serán evaluados con los criterios y los instrumentos que se aplican en la entidad para los empleados de carrera”.

En la medida en que la Comisión Nacional del Servicio Civil deshabilitó el acceso a la evaluación de los empleados de libre nombramiento y remoción de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial a través del aplicativo EDL-APP a partir de 2026, se hace necesario adoptar un nuevo instrumento de evaluación que permitan dar continuidad al proceso de evaluación de estos servidores.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Adopción e implementación. Adoptar e implementar el instrumento de evaluación del desempeño laboral para los empleados de libre nombramiento y remoción de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial de la UAECD desarrollado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, a partir de 2026.

Artículo 2º. Publicación. Publicar en la página web de la UAECD la presente resolución.

Artículo 3º. Remisión. Remitir copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Artículo 4º. Comunicación. Comunicar a través de la Subgerencia de Talento Humano la presente Resolución a los servidores de libre nombramiento y remoción de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial, así como a sus evaluadores para que procedan con la implementación de los nuevos instrumentos y den continuidad al proceso de evaluación para el período 2026-2027 y siguientes.



Continuación de la Resolución n.º **0465** 14-agosto-2026 Página n.º 3 de 3

“Por la cual se adoptan e implementan los instrumentos de evaluación del desempeño laboral para los empleados de libre nombramiento y remoción de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 14-agosto-2026

Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA LÓPEZ
MORALES
Fecha: 2026.08.14 07:13:37
-05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora

Elaboró: Sahira Lorena Rodríguez López – Profesional Universitaria – Subgerencia de Talento Humano
Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitaria – Subgerencia de Talento Humano
Ximena Rodríguez Cifuentes – Contratista Subgerencia de Talento Humano
Aprobó: Natalia Andrea Sánchez Huertas – Subgerente de Talento Humano (E)
Jairo Andrés Revelo Molina – Gerente de Gestión Corporativa